

RESOLUCION Nº 0478

NEUQUEN, 23 ACA 2011

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto 797/2011 que lo modifica y la Resolución 341/2011 en la cual se establece un precio a partir del día 26 de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaria de Coordinación y Economía fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 25 de Julio de 2011, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa"

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQÚEN

RESUELVE

Cr. Mario D. Rimaniol SUBSECRETARIO DE HACIENDA SECRETARIA DE COMO NACIONA ECONOMI SECRETARIA DE COMO NACIONA ECONOMI



valores:	011 hasta tanto se produzca una .	variación en el precio, en los siguientes
	NAFTA SUPER:	\$ 4.837
	GAS OIL:	\$ 3.931
	NAFTA FANGIO XXI:	\$ 5.848
ARTICULO 2		en las ORDENES DE COMPRA
ARTICULO 3°)- TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el articulo 1° todas las		
	P)- REGISTRESE, cúmplase de	
ARCHIVESE	Documentación e Informaci	on Municipal y oportunamente
ES COPIA MR/ ct U	LOA MAUEL JOSÉ ROCHMA AUTOMOTORIS RSEFRETARÍA DE HAGENDA	FDO. BIANCHI Cr. Mario D. Rimaniol SUBSECRETARIO DE MACIENLA SECRIMARÍA DE COORDINA ION Y ECONOMIA MONICIPAL DADO E NEUQUEN
	Publicación Boletin Oficia Municipal Nº 1835 Fecha: 26,08,201	_ \